



## Normativa de baldosas RTE INEN 033 (2r)

Diciembre 2017

### *Basada en proteccionismo, una nueva normativa INENficiente imposibilitará la importación de baldosas.*

#### Antecedente

A pedido de la Coordinación de Defensa Comercial del Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO) emitió una actualización del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN 033 referente a baldosas y cerámicas. Dicha Coordinación, pide un procedimiento que hará casi imposible importar baldosas ya que aumentará los costos de forma alarmante. Anteriormente, importaciones menores a 5.000 m<sup>2</sup> de baldosas podían ser certificadas siempre que fueran del mismo producto. La nueva propuesta elimina este beneficio e implica que cada baldosa con diseños diferentes debe ser evaluada de forma individual.

#### Análisis

**Con más tramitología se imposibilita el comercio y se perjudica a la ciudadanía.** La normativa anterior contemplaba un régimen de revisión adecuado y flexible para importaciones menores a 5.000 m<sup>2</sup> de baldosas. Ahora, la eliminación de este beneficio afectará a todas las empresas. El nuevo requisito demandará certificados de conformidad **por cada diseño de baldosas** (colores, artes, etc.) a pesar de ser el mismo producto (medidas, peso, características, etc.), lo que inevitablemente incrementará los costos y encarecerá el precio para la ciudadanía.

**Es posible que esta resolución genere una segunda ola desaparición de empresas pequeñas.** La implementación en 2014 del primer reglamento sacó del mercado a más de la mitad de empresas de este negocio. Mientras que en el 2007 había 68 importadores de baldosas, en la actualidad solo existen 23. Esta medida afectó principalmente a las empresas pequeñas. De acuerdo con información del Servicio Nacional de Aduanas (SENAE), solo 5 de los 42 importadores más pequeños del 2007 continúan con sus operaciones.

**Centro de certificación local debería ubicarse cerca de los puertos de importación.** La nueva normativa aumenta una revisión local que se hará con costo al importador. En la actualidad solo existe una empresa apta para emitir dicho certificado ubicada en Cuenca. Sin embargo, las revisiones aleatorias se ejecutan sobre todo a productos importados más que a los nacionales, lo adecuado sería que dicha empresa acreditada se ubique en una de las ciudades puerto de importación.

**El sector de construcción también sufrirá los estragos de esta INENficiencia.** La normativa afectará al sector de construcción que emplea baldosas como productos intermedios para sus acabados. Este tipo de medidas no ayudan a la reactivación de este sector que lleva 2 años consecutivos de contracción.